



NOTA DE PRENSA

La prescripción enfermera reduce el gasto sanitario y mejora el acceso de los pacientes al sistema

- **Andalucía ahorró 4,2 millones de euros en los cuatro primeros años de prescripción enfermera. Esta comunidad autónoma fue pionera en nuestro país en 2009 al adoptar esta medida que gracias al Real Decreto de 2018 se está implantando en toda España.**
- **Todas las CC.AA. han desarrollado el decreto de prescripción tanto en el ámbito público como el privado, con la excepción de Madrid, donde las enfermeras de la privada continúan sin poder acceder a este derecho.**
- **La prescripción enfermera reduce el gasto sanitario, acaba con la inseguridad jurídica que durante años ha pesado sobre actos puramente enfermeros como la vacunación y agiliza la atención de los pacientes. Así se ha puesto de manifiesto durante un encuentro formativo organizado por el Consejo General de Enfermería con la colaboración de Essity.**
- **La prescripción enfermera contempla medicamentos y productos sanitarios, y en el ámbito de las heridas, donde ya se pueden prescribir determinados medicamentos sujetos a prescripción médica. Hoy, el objetivo es ampliar el catálogo de medicamentos sujetos a prescripción médica.**

Madrid, 15 de junio de 2022.- Andalucía, pionera en nuestro país en dotar a las enfermeras de la capacidad para prescribir medicamentos y productos sanitarios, ha conseguido gracias a esta nueva competencia un ahorro de 4,2 millones de euros en sólo cuatro años gracias a esta medida. Esta comunidad autónoma introdujo la indicación enfermera de productos sanitarios y medicamentos sin receta en 2009, demostrando que además de reducir el gasto ha mejorado el acceso de los ciudadanos al sistema. Así lo ha puesto de manifiesto Susana Rodríguez Gómez, enfermera y directora del Plan Integral de Cuidados de Andalucía, durante su intervención en el webinar que sobre prescripción

enfermera ha celebrado el Consejo General de Enfermería a través de su instituto de formación ISFOS. Un encuentro que ha contado con la colaboración de Essity.

Junto a ella, ha intervenido también Ainhoa Molins Mesalles, enfermera de la Dirección General de Profesionales de la Salud de Cataluña, que se ha referido al proceso de implantación de la prescripción enfermera en su comunidad. Un proceso que, salvo en el caso andaluz, están viviendo todas las comunidades autónomas, aunque a distintas velocidades, tras la aprobación del Real Decreto de prescripción enfermera de octubre de 2018. La norma no sólo ha dado luz verde a la dispensación de medicamentos por estos profesionales, reconociendo y ampliando sus competencias, sino que acaba con una situación de inseguridad jurídica que durante años ha pesado sobre actos puramente enfermeros como la indicación de vacunas que habían quedado en un limbo legal tras la publicación de la Ley del Medicamento.

Esta sesión formativa ha sido presentada por Pilar Fernández, vicepresidenta primera del Consejo General de Enfermería y directora de ISFOS, y moderada por José Luis Cobos, vicepresidente tercero de esta institución.

En ella han participado también los pacientes, representados por Manuel Arellano, vicepresidente de la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP), y Concepción Cambelo, delegada de Madrid de Asociación Incontinencia (ASIA), que han hecho hincapié en la enfermera como profesional clave en el cuidado y seguimiento de los pacientes.

Carrera de fondo

Como ha subrayado Pilar Fernández al inicio de esta sesión: "Hoy, hemos querido hacer una puesta al día de la prescripción enfermera en nuestro país. En estos momentos, casi todas las comunidades autónomas cuentan ya con la posibilidad de acreditación para la prescripción, tanto en el ámbito público como privado. Sólo quedaría Madrid, que no ha desarrollado este último. Sin duda, ha sido una carrera de fondo, llena de obstáculos, que en ocasiones han venido de otros colectivos profesionales e incluso de la Administración Pública. Y eso aun a sabiendas de los beneficios que la prescripción enfermera supone para el sistema sanitario, los profesionales y los pacientes. Otros países de nuestro entorno nos llevan ventaja en este sentido y han demostrado que supone un ahorro para las arcas públicas y agiliza la atención. En nuestro caso, contamos con el caso de Andalucía, pionera en nuestro país en la prescripción y, por ello, hoy hemos querido contar hoy aquí con su experiencia".

Experiencia andaluza

Desde su introducción en Andalucía, la prescripción enfermera ha contribuido claramente a una mayor eficiencia del sistema. Según datos de 2021, ha explicado Susana Rodríguez, "de las 9.459 enfermeras de Atención Primaria que tenemos en la comunidad, prescriben 7.363, es decir, más del 80%".

Paracetamol, ibuprofeno, absorbentes, tiras reactivas y apósitos son los medicamentos y productos sanitarios que más prescriben las enfermeras andaluzas y que han permitido un ahorro muy significativo a la comunidad. "Los datos nos dicen que sólo en los cuatro primeros años el ahorro fue de 4,2 millones de euros. Además, se ha observado que a medida que se iba incrementando el porcentaje de enfermeras prescriptoras se incrementaba el ahorro".

"El desarrollo de la prescripción enfermera en la comunidad no ha sido un proceso fácil, pero su implantación y desarrollo han supuesto claras ventajas tanto para el sistema como para los profesionales y los pacientes. Entre ellas, se encuentran la reducción del gasto sanitario, el respaldo legal de nuestros profesionales, el desarrollo de sus competencias y una mayor agilidad a la hora de atender las necesidades de los pacientes", concluye Susana Rodríguez.

El caso catalán

El de Cataluña es el proceso que, aunque a distintas velocidades, están siguiendo el resto de Comunidades Autónomas y que deriva de la aprobación del Real Decreto de prescripción enfermera de 2018. Este decreto abrió la puerta a la prescripción en todo el territorio nacional, aunque para ello era preciso su desarrollo mediante un decreto autonómico que, en el caso catalán, llegaría el 27 de agosto de 2019. Hoy, todas las comunidades han desarrollado ya su propio decreto, pero el proceso avanza de forma desigual.

Como ha explicado Ainhoa Molins, "las enfermeras que quieran acreditarse para prescribir pueden iniciar el trámite mediante una solicitud vía electrónica en el que acrediten experiencia superior a un año en el ámbito en el que quieren acreditarse, el de cuidados generales, una especialidad o ambos. Aquellas que no dispongan de suficiente experiencia, podrán realizar un curso para obtener la acreditación".

En el caso catalán, de las casi 50.000 enfermeras que trabajan actualmente en la comunidad, más de la mitad, cerca de 30.000, se han acreditado ya. Sin embargo, la implantación de la prescripción se está realizando de forma progresiva mediante proyectos piloto en todas sus provincias, por lo que sólo el 10% prescribe activamente. "En estos momentos, tenemos casi 5.000 enfermeras participando en estos proyectos piloto y se

han llevado a cabo 335.859 indicaciones de las que se han beneficiado 162.557 pacientes”, detalla Molins.

Medicamentos sujetos a prescripción médica

Hoy todas las comunidades han desarrollado su decreto autonómico de acreditación para la prescripción, a excepción de Madrid en el ámbito privado. A los productos sanitarios y medicamentos no sujetos a prescripción médica, se han añadido también medicamentos sujetos a prescripción médica en el ámbito de las heridas, un campo puramente enfermero. Para ello, se ha elaborado un protocolo que da seguridad jurídica a las enfermeras para realizar esta prescripción y la idea es que se siga ampliando. Así lo explica José Luis Cobos, vicepresidente tercero del Consejo General de Enfermería, “para facilitar la prescripción de determinados medicamentos sujetos a prescripción médica, desde el Consejo General de Enfermería estamos trabajando activamente con otros profesionales, como médicos y farmacéuticos, así como con el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, en un Comité, para elaborar protocolos conjuntos que nos den seguridad jurídica a la hora de poder indicar, usar y autorizar la dispensación de estos medicamentos sujetos a prescripción médica”.

En los próximos meses, añade, “estamos convencidos que avanzaremos aún más en estos protocolos que se publicarán en el BOE y que abarcarán ámbitos como el de la hipertensión, la diabetes y las quemaduras”.

A futuro, continúa, “lo que buscamos es que llegue un momento en el que nos incorporemos en el ámbito de la prescripción como el resto de profesionales sanitarios que ya lo hacen en España, al igual que sucede ya en otros países de nuestro entorno, donde han visto los beneficios que esto supone y hoy pueden prescribir directamente cualquier medicamento que utilicen en su ámbito de competencia y práctica diaria”.

Enfermera paciente

En sus intervenciones, los representantes de los pacientes han querido destacar el papel fundamental de las enfermeras en su atención, seguimiento y cuidado.

Desde la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP), su vicepresidente ha destacado “la necesidad fundamental de una enfermería fuerte y cohesionada, que garantice la continuidad asistencial de los pacientes”. Para la Plataforma de Organizaciones de Pacientes, la clave está en “lograr una actuación coordinada y continuada entre los diferentes niveles asistenciales”, un escenario donde la enfermería juega un papel esencial.

Con respecto a la prescripción enfermera, ha subrayado que “como representantes de los pacientes, siempre vamos a estar a favor de todo aquello que sea positivo para mejorar el cuidado de las personas que necesitan atención sanitaria, sobre todo en casos de cronicidad”.

Por último, la delegada de Madrid de Asociación Incontinencia (ASIA), Concepción Cambelo, ha puesto el acento en la cercanía de los pacientes con sus enfermeras: “los pacientes os necesitamos. Sois los profesionales más cercanos a nosotros, habláis nuestro mismo idioma, nos atendéis, apoyáis y asesoráis. Siempre estáis ahí para que todo sea más fácil. En la incontinencia es clave contar con una enfermera, también a la hora de indicar el absorbente más adecuado y cómo utilizarlo porque con vosotras podemos hablar de cuestiones que no son fáciles, que no nos atrevemos a hablar con otras personas”.